

**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE  
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED**

**CURSO 2024/2025**

**CENTRO ASOCIADO DE PONTEVEDRA**

**PLAZA NÚM.: 9**

**Lucrecio Rebollo Delgado**

Presidenta/e de la Comisión

**Carlos Jose Vidal Prado**

Secretaria/o de la Comisión

**Jorge Sieiro Froiz**

Vocal de la Comisión

**MARIA BEATRIZ ARJONA OTERO**

Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:  
16/05/2024 9:30

constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de  
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de

Profesorado Tutor para el Departamento de:

**DERECHO CONSTITUCIONAL**

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

N.º de Orden (\*)

Apellidos y Nombre

Puntuación

1.º	OTERO CRESPO, MARTA	22,5
2.º	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, JUAN FRANCISCO	21,2
3.º	OTERO LÓPEZ, PATRICIA	19,98

(\*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

REBOLLO  
DELGADO  
LUCRECIO -  
DNI 05395477E  
Firmado digitalmente  
por REBOLLO  
DELGADO LUCRECIO -  
DNI 05395477E  
Fecha: 2024.05.16  
12:50:28 +02'00'

VIDAL PRADO  
CARLOS JOSE -  
DNI 32641974Y  
Firmado digitalmente  
por VIDAL PRADO  
CARLOS JOSE - DNI  
32641974Y  
Fecha: 2024.05.16  
12:16:32 +02'00'

SIEIRO FROIZ  
JORGE -  
44809201A  
Firmado digitalmente  
por SIEIRO FROIZ  
JORGE - 44809201A  
Fecha: 2024.05.16  
13:11:03 +02'00'

ARJONA OTERO  
MARIA BEATRIZ -  
35321466K  
Firmado digitalmente por  
ARJONA OTERO MARIA  
BEATRIZ - 35321466K  
Fecha: 2024.05.16 13:08:22  
+02'00'

Fdo.: Lucrecio Rebollo Delgado

Fdo.: Carlos Jose Vidal Prado

Fdo.: Jorge Sieiro Froiz

Fdo.: MARIA BEATRIZ

**Centro Asociado: PONTEVEDRA**  
**Plaza Número: 9**

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matriculas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Máster Universitario en área jurídica	1 puntos
d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Doctorado en Derecho Constitucional	2 puntos
e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Por cada curso sobre medios y técnicas de enseñanza a distancia	0,5 puntos
f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos
g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Por cada uno de los certificados o diplomas mencionados	0,2 puntos

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)*	Hasta 5 puntos
a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Docencia en Derecho Constitucional (por año a tiempo completo)	1 puntos
Docencia en Derecho Constitucional (por año a tiempo parcial)	0,5 puntos
Docencia en otras áreas jurídicas (por año a tiempo completo)	0,5 puntos
Docencia en otras áreas jurídicas (por año a tiempo parcial)	0,25 puntos
b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Docencia en Derecho Constitucional (por año a tiempo completo)	0,5 puntos
Docencia en Derecho Constitucional (por año a tiempo parcial)	0,25 puntos
Docencia en otras áreas jurídicas (por año a tiempo completo)	0,25 puntos
Docencia en otras áreas jurídicas (por año a tiempo parcial)	0,1 puntos
c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Docencia en asignatura Derecho Constitucional (por cuatrimestre)	0,2 puntos
Docencia en otras asignaturas de Derecho (por cuatrimestre)	0,1 puntos
d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Por cada proyecto o Red	0,25 puntos
4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%)*	Hasta 3 puntos
a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Por cada libro de Derecho Constitucional	0,5 puntos
Por cada artículo en Derecho Constitucional	0,3 puntos

Por cada capítulo de libro en derecho Constitucional	0,2 puntos
Por otras publicaciones de impacto en Derecho	0,1 puntos

b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Por cada libro, capítulo o artículo en Derecho Constitucional	0,2 puntos
Por cada libro, capítulo o artículo en Derecho	0,1 puntos

c). Otras publicaciones.

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Por capítulos de libro en áreas afines	0,05 puntos
Por artículos en áreas afines	0,05 puntos

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Por cada año de experiencia en materia de Derecho Público	1 punto
Por cada año de experiencia en materia jurídica	0,5 puntos

\*\* Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serían considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%)

Hasta 2,5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Por Grado o Licenciatura en universidad a distancia	1 punto
Por Máster Oficial en Universidad a distancia	0,5 puntos
Por Doctorado en universidad a distancia	1 punto

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %)

Hasta 4 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Por desempeñar la tutoría de la misma asignatura	4 puntos
Por ser tutor de la UNED	3 puntos
Por ser profesor de la asignatura en otra universidad	2 puntos

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

<p>* La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).</p>	
---	--



Concursantes admitidos

Criterio específico	Descripción	Puntuación														
		BARREIRO CASTRO, LUIS	CASTRO MARTINEZ, ANA MARIA	DE ANDRES ALONSO, FERNANDO ...	ESTÉVEZ JANEIRO, XERMAN	LEMA FERNÁNDEZ, NATALIA	OTERO CRESPO, MARTA	OTERO LÓPEZ, PATRICIA	REBOLO LÓPEZ, SANDRA	REGAL MENÉNDEZ, JUAN MANUEL	RIQUELME VÁZQUEZ, PABLO	RODRÍGUEZ ALONSO, FRANCISCO...	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, JUAN FRAN...	SUÁREZ ANTÓN, ORESTES	SUÁREZ PERTIERRA, ISIDRO	ZUNZUNEGUI MARTINEZ, BEATRIZ
2c-1	Máster Universitario en área jurídica	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	1	1
2d-1	Doctorado en Derecho Constitucional	2	0	2	2	0	2	0	0	2	0	2	0	2	0	0
2e-1	Por cada curso sobre medios y técnicas de enseñanza a distancia	0,5	0	0	0	0	0	0	0	0	1,5	1	1,5	0	0	0
2g-1	Por cada uno de los certificados o diplomas mencionados	0,2	0,4	0	0,2	0,2	0,4	0	0,4	0,2	0	0	0,5	0	0,2	0,2
3a-1	Docencia en Derecho Constitucional (por año a tiempo completo)	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3a-2	Docencia en Derecho Constitucional (por año a tiempo parcial)	0,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3a-3	Docencia en otras áreas jurídicas (por año a tiempo completo)	0,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3a-4	Docencia en otras áreas jurídicas (por año a tiempo parcial)	0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,5	0,5	0	0	0
3b-1	Docencia en Derecho Constitucional (por año a tiempo completo)	0,5	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0
3b-2	Docencia en Derecho Constitucional (por año a tiempo parcial)	0,25	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3b-3	Docencia en otras áreas jurídicas (por año a tiempo completo)	0,25	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0



3b-4	Docencia en otras áreas jurídicas (por año a tiempo parcial)	0,1	0,15	0,1	0	0	0	0	0	0,1	0,25	0	0	2	0,4	0	0
3c-1	Docencia en asignatura Derecho Constitucional (por cuatrimestre)	0,2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3c-2	Docencia en otras asignaturas de Derecho (por cuatrimestre)	0,1	0	0	0	0	5	5	0	1,6	1,2	5	2,4	2	0	0	0
3d-1	Por cada proyecto o Red	0,25	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

4a-1	Por cada libro de Derecho Constitucional	0,5	0	0	0,5	0	0	0	0	0	0,5	0	0	0	0,5	0	0
4a-2	Por cada artículo en Derecho Constitucional	0,3	0	1	0,6	0	0	0	0	0	1,2	0	0	0	0,9	0	0
4a-3	Por cada capítulo de libro en derecho Constitucional	0,2	0	0	0,4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,2	0	0
4a-4	Por otras publicaciones de impacto en Derecho	0,1	0	0,2	0	0	1,3	0	0	0	0	0	0	0,5	0	0	0
4b-1	Por cada libro, capítulo o artículo en Derecho Constitucional	0,2	0	0,4	0,8	0	0	0	0	0	2,6	0	0	1,2	0	0	0
4b-2	Por cada libro, capítulo o artículo en Derecho	0,1	0	0,8	0,8	0,2	0	1,5	0	0	0,1	0	0	1,2	0	0	0
4c-1	Por capítulos de libro en áreas afines	0,05	0,05	0,3	0,1	0	0,2	0,75	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4c-2	Por artículos en áreas afines	0,05	0,3	0	0	0,2	0,05	0,85	0	0	0,15	0	0	0	0	0	0

5-1	Por cada año de experiencia en materia de Derecho Público	1															
5-2	Por cada año de experiencia en materia jurídica	0,5	5	5	5	0	5	5	5	5	5	0	5	5	5	0,75	2,5

6-1	Por Grado o Licenciatura en universidad a distancia	1	5	1	0	0	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	1
6-2	Por Máster Oficial en Universidad a distancia	0,5	0	0,5	0	0	0	0	0,5	0	0	0	0,5	0	0	0	0,5
6-3	Por Doctorado en universidad a distancia	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

7-1	Por desempeñar la tutoría de la misma asignatura	4	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0
7-2	Por ser tutor de la UNED	3	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3	0	0	0
7-3	Por ser profesor de la asignatura en otra universidad	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0

